

ARCHIVO HISTORICO RESTREPO

Fondo No. I

Revoluciones de la Nueva Granada,
Quito y Venezuela

1741 - 1831

RELACION DOCUMENTADA DEL ORIGEN
Y PROGRESOS DEL TRASTORNO DE LAS
PROVINCIAS DE VENEZUELA HASTA LA
RENOVACION DEL CAPITAN GENERAL D.

DOMINGO DE MONTEVERDE

(1813)

Vol-29

RELACION DOCUMENTADA

DEL ORIGEN Y PROGRESOS

DEL TRASTORNO DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA

HASTA LA EXONERACION DEL CAPITAN GENERAL

DON DOMINGO MONTEVERDE,

hecha en el mes de Diciembre de 1813 por la guarnicion de la plaza de Puerto Cabello.

ESCRIBIOLA

DON PEDRO DE URQUINAONA Y PARDO,
Oficial de la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, Secretario del Rey con ejercicio de decretos, y comisionado que fué por la Regencia á la pacificacion del nuevo reino de Granada, por órden de 25 de diciembre de 1812.

Las causas y motivos de las sediciones son la inobservancia de leyes y costumbres, la opresion general, y el conferir los empleos á personas indignas.

Bacon. Ensayos morales.

MADRID.

EN LA IMPRENTA NUEVA, CALLE DE LA CONCEPCION, NUM. 9,

1820.

DON ANTONIO PORCEL

SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE LA GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Creyendo que el medio mas digno y decoroso de contribuir á la felicidad pública y subsistencia del gobierno consiste en presentar con sinceridad y franqueza los bienes y los males que produzcan sus disposiciones, me decidí á publicar la relacion del trastorno de las provincias de Venczuela que habia extendido en los dias de mi destierro y proscripcion. Sin embargo de que por mi residencia en Caracas, fui testigo ocular de muchos sucesos que refiero, he procurado, no solo apoyarlos en documentos congruentes, sino trasladar sus clausulas literales para que ellas mismas demuestren =

En la primera parte.

Que la sedicion realizada en Caracas á 19 de April de 1810, jamás llegó á penetrar el corazón de los pueblos, siempre dispuestos á disiparla, como lo ejecutaron en el año de 1812.

Y en la segunda.

Que los mandatarios del gobierno legítimo, hollando el respeto de sus superiores, desquiciaron los elementos de la subordinacion, é infringiendo leyes, pactos, y promesas, destruyeron la adhesion á la causa del Estado, y encendieron la discordia y la guerra intestina de 1813 que tanto ha costado y tarda la Nacion.

Ellos al abrigo de la distancia y tardia comunicacion alucinaron, sorprendieron y alarmaron á los Ministros con ficciones é imposturas calificadas por el simple cotejo de sus propios escritos. Asi obvivieron el apoyo y la sancion de sus excesos; y así triunfaron los errores y atentados que al fin produjeron en aquella provincia y sus limitrofes lo que no habian alcanzado las sugeriones, promesas, cárceles y suplicios con que allagaban, y pretendieron aterrar los disidentes.

Pedro de Urquinaona.

Que los mandatarios del gobierno legítimo, hollando el respeto de sus superiores, desquiciaron los elementos de la subordinacion, é infringiendo leyes, pactos, y promesas, destruyeron la adhesion á la causa del Estado, y encendieron la discordia y la guerra intestina de 1813 que tanto ha costado y tarda la Nacion.

(3)

REVOLUCION DE CARÁCAS.

Desde que la America española sintió el grito insensato de la sedicion que empezando por desolar las provincias de Venezuela, inundó de sangre la mayor parte de aquel dilatado continente, se pensaron corregir los males, sin fijar la idea exácta de su origen. Difrazado y desconocido por la distancia, cubierto con las angustias de la Península y con la fatalidad común á los tiempos de grandes conmociones, eran consiguientes los paliativos dispuestos por la incertidumbre y aplicados con el recelo de no ser frutos de la experiencia y madura reflexion. Así se hacinaron medidas inútiles y aun perjudiciales, que lejos de restaurar la tranquilidad perdida conspiraban contra ella, excitando discordias sostenidas por la animosidad de los partidos; y no era extraño, pues cuando estos predominan y la desconfianza hace parecer el gobierno menos circunspecto que popular, suelen conducirlo al centro de su interés privado, bajo el pretexto especioso de la seguridad pública. La voz del pueblo es uno de sus resortes mas familiares y poderosos y ningún otro se mueve con mas osada libertad. Ciceron nos conserva en sus Philipicas la memoria de haberse registrado en los protocólos de Roma la solemne impostura de que Julio Cesar reusó la diadema real que le ofrecia el Pueblo por mano de M. Antonio; cuando por el contrario no omitió medio para obtenerla abusando de la debilidad del Senado y creencia supersticiosa de los libros Sibilinos. Entre los fragmentos de esa misma república aparecen los medios de que se valió el proconsul Bibulo para conseguir el honor del triunfo y las gracias que se dieron á los Dioses por sus victorias, sin embargo de haberse mostrado cobarde en Antioquía y abominable en la Siria. Nuestros católicos Monarcas nunca creyeron degradar la real autoridad, previendo el daño de sus ordenes subrepticias, mandando publicar la sorpresa y engaño que padecieron sus augustos predecesores. La historia de la pro-

(4)

vincia de Cumana escrita por el padre Caulin y publicada de orden y á expensas de Carlos III, despues de marcar los hechos que cubren de ignominia al Abogado Urpin, presenta la cedula de 6 de Mayo de 1642, en que por servicios figurados se le dieron gracias y mercedes con fraude de los documentos archivados, comprobantes, segun el historiador, de los robos, discordias, muertes y desolacion que causaron sus temeridades. Estas perniciosas equivocaciones persuaden la prolijidad y cautela con que han de mirarse los negocios en que el interés privado, ú el espíritu de partido pueden comprometer el decoro del gobierno y la dependencia de sus pueblos con especies ajenas de la verdad. El criterio señala el camino de encontrarla: comparacion, discernimiento y buena lógica son los conductos por donde pasa á ser perceptible.

La serie de las transformaciones políticas enseña demostrativamente que la accion de las varias partes de un Estado depende de las pasiones del género humano, importando muy poco la mayor ó menor extension del círculo en que giran. Esta observacion del jurisconsulto De-Lolmme, apoyada en los dogmas del derecho público, presenta su exactitud considerando al hombre cual es en sociedad: amante de su existencia y deseo de hacerla mas grata con la adquisicion, y conservacion de lo que estima conducente á su comodidad y ornato. La idea de adquirir y conservar estos goces y el temor de perderlos compensa los sacrificios de bienes y libertad. El comerciante disfruta la de exponer su capital á los riesgos del giro; pero voluntariamente lo sujeta á las contribuciones del seguro. La sociedad lo constituye en las leyes, lo garantiza con su observancia, y á proporcion de la utilidad del pacto, es el interés de sostenerlo.

Sentadas estas bases del orden público, es preciso inferir de su alteracion, ó que las leyes no son tales faltando á la pro-comunal, ó que se infringen, causando disgustos que del mismo modo conmueven una familia; una Ciudad, que un Imperio.

(5)

Los Asirios perdieron los pueblos de la Hircania por tratarlos como Ilirias, é incorporados al ejército de Ciro triunfaron de los Reyes de Arabia y Capadocia. Los antiguos Batavos exasperados con las injusticias de sus gobernadores, acreditaron ser tan formidables para enemigos, como fieles para amigos y hermanos del pueblo romano. La primitiva España seducida por los atractivos de un comercio ventajoso en la apariencia, admitió como amigos á los Cartaginenses que se hicieron dueños de sus riquezas; mas no satisfechos con disfrutarlas, tentó la codicia barrer los pactos y la ambicion dominarlo todo con la fuerza. Empezaron las violencias inspirando el odio de las provincias sometidas: siguió la opresion y se difundió por las libres el horror al yugo de los tiranos que las obligaron á aceptar los auxilios de Roma tan funestos como sus males. Cuando en el año de 1555 pasó Juan Faxardo desde la Isla Margarita á explorar la situacion y riquezas de las inmediaciones de Carácas, los Caziques Niscoto, Paisana, Naiguatá, Scama y Guaymacuare, lo obsequiaron hasta el extremo de cederle voluntariamente la propiedad de todo el Valle del Panecillo. Agradecido á este obsequio y liberalidad regresó á la Isla con el designio de reforzar su piquete, compuesto entonces de tres españoles y veinte indios Guayqueries. Alistados los que quisieron probar fortuna se encaminaron al Panecillo, donde recibieron nuevos obsequios de los Caziques comarcanos; mas como la tropa de Faxardo era reclutada por la codicia, apuró antes de cuatro años el sufrimiento de los indios, que irritados con las violencias lanzaron del territorio á sus ingratos pobladores. No de otra manera recibimos y obsequiamos nosotros las fementidas hordas de Napoleon, teniendo despues la gloria de verlas sucumbir ó repasar el Pirineo. Estos hechos y la multitud de otros semejantes consignados en la historia del mundo testifican, que los resortes del corazon humano han sido siempre los mismos y comprueban que la infraccion de pactos y promesas es el manantial perenne de los males que debilitan y destruyen el cuerpo social. Descubiertos los síntomas con que aparecen, no po-

(6)

drá confundirse la sedición con la sublevación, ni los diferentes medios de corregirlos. Cuando el interés privado los engendra y nutre la instigación, desaparecen con el castigo de los sediciosos: mas cuando nacen de la multitud y se alimentan con sus clamores, es preciso cortar la causa que los produce. Aquellos se deriban del interés privado; estos parten del común.

Amotinadas por el capitán Parcenio las legiones de Ungria, pretendiendo sueldos y exenciones que no podía franquearlas el general Bleso, calmó la sedición con el castigo de Parcenio; pero sublevado el ejército romano en el Rin contra el trono de Tiberio, se restituyó la tranquilidad con la repugnancia honrosa de Germánico que extinguió la causa de la sublevación. Si Murat, Souchet y demás monstruos que excitaron nuestra indignación hubiesen observado estos principios se habría evitado mucha sangre derramada. Es pues necesario estar muy á la mira de los antecedentes para discernir el carácter de las conmociones y no dar un golpe capaz de alejar hasta la esperanza del sosiego público. Toda conspiración, dice un político, sigue el curso de una piedra arrojada de lo alto de una montaña. Su primer movimiento es lento: cuanto mas descende toma mayor peso y redobla la ligereza de su caída. Así es menester mas fuerza para detenerla en lo fuerte de su carrera que al principio. Tan difícil es contener una conspiración en los últimos periodos, como fácil ahogarla en los principios con el exacto conocimiento de las causas y remedios oportunos.

Calificada por el transcurso de 320 años la indole y respetuosa sumisión de los habitantes de Venezuela, sin que la hubiesen podido alterar, ni los ejemplos de insubordinación á las Reales órdenes que desde el año de 1499 dieron los navegantes Niño y García desembarcando en las costas descubiertas y reservadas al Almirante Colón: ni el abuso de reducir los indios á la degradación de efectos comerciábiles: ni la desenfrenada codicia de los Belsares: ni las depredaciones de Alfínger que en 1530 se extendieron hasta el valle Dupar

(7)

(jurisdicción de Santa Marta) desolando los pueblos del Lago que dió el nombre á Venezuela: ni las sediciones de Oñate y Escalante contra Ortal, primer Gobernador despojado en aquella provincia: ni las venales discordias de Fedreman y Ximenez de Quesada: ni el desacato de Antonio Sedeño á la primitiva Audiencia de Santo Domingo: ni la barbarie con que este Gobernador abandonó á morir entre las fieras al fiscal Frias, comisionado á la indagación de sus delitos: ni la rebelión de las tropas de Spira, sostenidas por el prelado eclesiástico: ni la profanación del templo y cátedra de la verdad: ni el despojo del capitán Alonso de Navas: ni los obstinados choques de Villegas y Lozada: ni los ruidosos altercados de Marcio y Bonilla que llenaron á Coro de sobornos, injusticias y violencias: ni la usurpación del gobierno conferido á Frias: ni la falsificación de los despachos con que lo obtuvo Carabajal: ni las violencias y asesinatos que cometió hasta en la persona del gobernador legítimo Felipe Urre: ni las escenas de Lope de Aguirre en Margarita y Burburata: ni la perfidia y atrocidad con que el Justicia mayor de Cumaná sacrificó con sus manos al indefenso Faxardo: ni la persecución y despojo que sepultó al recomendable fundador de Caracas: ni los sucesos alarmantes del obispo don Fr. Mauro de Tobár: ni los privilegios exclusivos otorgados en nuestros días contra las reglas é intereses del comercio: ni el hambre de poblaciones enteras vinculada en el monopolio de harinas establecido á beneficio del Marqués de Branchiforte: ni otras muchas providencias odiosas é irritantes que pudieron haber dado opinión y fuerzas á la tentativa de Francisco Miranda en 1806: fijando pues la vista en estos antecedentes seductores será preciso deducir que las conmociones de Caracas en 1808 fueron en gran parte consiguientes al trastorno de la Europa y oscilación de la Península, no siendo extraño que á 20 leguas de ella se perdiese el tino en la oscuridad y confluencia de sucesos tan extraordinarios.

Rebozando el júbilo por la satisfacción de ver á un mismo tiempo elevado á Fernando, abatido Godoy

(8)

y quemadas las harinas de su cuñado Branchiforte; y cuando por todas partes se oían las aclamaciones de tan faustos acontecimientos apareció la trama de Napoleon. Decretos, Reales órdenes comunicadas por conductos conocidos y respetados; despachos, provisiones del consejo hasta entonces obedecidas y veneradas; cartas del secretario de Estado de la Francia aliada y amiga; gacetas, manifiestos de Madrid sobre la ocurrencia del Escorial y Aranjuez, pintadas á placer de los seductores; testimonios fés hacientes de la abdicacion y protestas del Rey Padre: de la instalacion de la junta de gobierno, presidida por el Infante don Antonio: revocacion de estos nombramientos, creacion, y aceptacion del Lugar Teniente: renunciacion de los Reyes é Infantes de España: innovacion de Sellos: translacion del cetro en Napoleon y José; exhortaciones, preceptos formales á favor de su reconocimiento.... todo este tropel de intrigas y desafueros comunicados por las autoridades conocidas en la Metrópoli, no pudo menos de alejar el gozo, introducir la desconfianza, excitar el desorden y dar cabida á los medios hasta entonces desusados.

El capitán general interino don Juan de Casas incapaz de su sufrir el peso que lo agobiaba nombró en oficio de 16 de Julio de 1808 los vocales de la Junta que celebró el 17, á la que asistieron. = Por la real Audiencia el Regente Mosquera y el Fiscal Berrio. = Por el Ayuntamiento los Regidores Mora, Palacio y el Síndico Echazarria. = Por el cuerpo militar el Mariscal de campo don Mateo Perez, el Brigadier Tornos y el Coronel Pires. = Por el clero el Provisor Zuloaga. = Por la Real Hacienda el Intendente Arca. = Por el consulado el Prior Monserrate. = Por la nobleza el Conde de la Granja y don Juan Blanco. = Y por citacion voluntaria del capitán general el consejero de Indias Quintana y el Asesor Jurado. Allí se leyeron los papeles de Bayona y se acordó sostener el trono de Fernando, segun lo pedia el pueblo alarmado contra los franceses desde que percibió los designios de su fementida comision.

Para llenar el objeto que me propongo de manifestar la raíz de las vicisitudes que sintieron estos nobles

(9)

principios conviene compararlos con el proyecto sedicioso que abrigaban los autores primitivos de la Junta instalada en Carácas el 19 de abril de 1810: notar los accidentes de su ereccion y reconocimiento: graduar el interés de sostenerla: designar los agentes de su descrédito, abatimiento y destruccion: fijar las causas del restablecimiento del gobierno legitimo en 1812 y describir la que provocaron la reaccion de 1813.

Opinion pública de Venezuela en Julio de 1808.

Mientras la usurpacion del trono hacia resonar por todos los ángulos de la Península el eco magestuoso de la libertad, se intentaba seducir el Nuevo Mundo á la ominosa obediencia del tirano. Sus emisarios arribaron á la Guayra en la madrugada del 15 de Julio, con los folletos de Bayona, destinados á regar el vilipendio de nuestros Monarcas y corromper la moral civil de sus subditos americanos; mas los resultados no correspondieron á la conuinacion de la estudiada sorpresa; pues apenas llegó á traslucirse el objeto de la mision, cuando el fiel vecindario de aquel puerto (cuatro leguas distante de Carácas) fijó en las esquinas y lugares públicos la expresion de sus sentimientos por medio de la siguiente octava:

La entereza, el valor y la constancia
en arrostrar peligros iminentes
ha sido como sabe bien la Francia
el distintivo de españolas gentes:
los hijos de Sagunto y de Numancia
fieles siempre á su Rey, siempre obedientes,
primero sufriran verse abrasados
que de un extraño imperio subyugados.

El fiscal de la Audiencia contraído á los sucesos de la capital en su vista de 24 de julio dice: "El día 15 del presente se apareció el Bergantin de la Nacion francesa con dos oficiales comisionados por su gobierno con un despacho del consejo de Indias en que se ordena

(10)

por este oprimido tribunal de nuestros dominios que se reconozca en ellos al príncipe Murat por teniente general y Gobernador á nombre del señor don Carlos IV, y otro del Ministro de relaciones exteriores, participando de oficio la cesion del Emperador Napoleon en su hermano el Rey de Nápoles, á virtud de la que le habia hecho el señor don Carlos IV. Confirmada así la novedad corrió luego por todo el vecindario, porque los emisarios de Francia manifestaron el fin de su venida, mostrando una gaceta impresa en Bayona que refiere dichos acontecimientos, de que resultó amotinarse todos por calles y plazas, prorrumpiendo en execraciones contra el usurpador y aclamando con reiterados vivas el nombre adorado de Fernando VII. La misma tarde deliberaron jurarle, levantando el Real Pendon como en efecto lo hicieron, si no con la suntuosidad que en otras circunstancias era debida á tan alto y plausible motivo, á lo menos con la expresion mas animada, tierna y sincera, *si se fuese posible contener el entusiasmo general del pueblo.* En la acta del Ayuntamiento celebrado á las seis y cuarto de la tarde de aquel día 15, consta: que el pueblo conmovido, se presentó en las casas capitulares proclamando al señor don Fernando VII, y pidiendo que al momento se levantase el Real Pendon, como se verificó á las ocho y cuarto de la noche: hora en que se vió iluminada toda la ciudad, tranquilo y lleno de regocijo el vecindario.

Por ser, como hemos sentido, universales los elementos de la justicia y las consecuencias de su transgresion llegó á sentirse en Venezuela el golpe eléctrico de la execracion que conmovió la Península; y por un movimiento libre y simultáneo se halló de este modo burlada la perfidia, perseguidos sus prosélitos, castigada la ambicion, proclamado Fernando é identificados los intereses de la Monarquía en ambos hemisferios. El reconocimiento y sumision ilimitada que se prestó después á la Junta provincial de Sevilla y la copia de donativos exportados de Maracaybo, Coro, Puerto Cabello, Guayrá, Barcelona, Cumaná y Guayana para sostener los heroicos esfuerzos de la Península, son otros tantos testimonios de la opinion de

(11)

las provincias de Venezuela, decidida á conservar la integridad del Reyno.

Proyecto de la Junta revolucionaria truncado en Julio y Noviembre de 1808.

Convocada la Junta de 16 de julio, bien fuese en obsequio de la antigua costumbre de *ayuntarse para resolver los fechos grandes é arduos*, bien por la ineptitud é irresolucion del capitán general don Juan de Casas, lo cierto es que dió lugar á que el Síndico personero reclamase contra la eleccion de los vocales, nombrados por el presidente sin consulta ni anuencia del vecindario. Teniendo Casas el disgusto que engendró su desconcertada oligarquía, se vió precisado el día 27 á pasar al Ayuntamiento un oficio en que dijo: «Considerando que en las circunstancias del día pueden ocurrir como ya ha sucedido asuntos de la mayor gravedad, en cuya acertada resolucion se interesan todos los habitantes existentes en esta ciudad y sus provincias, he creido después de una madura y detenida reflexion *que debe erigirse en esta ciudad una Junta* á egemplo de la de Sevilla; y deseando que se realice á entera satisfaccion de los mismos que se interesan en ella en comun utilidad de todos, espero que V. S. me manifieste en este delicado asunto cuanto le pareciere con toda la brevedad que fuese posible.». El Ayuntamiento encargó la formacion del prospecto al Regidor Mendez y al Síndico Echezurria, quienes lo presentaron el día 29 diciendo en la introduccion: «Ningun español ha podido reconocer por su Rey y Señor natural, ni ha reconocido en efecto ni reconocerá jamas otro que á nuestro muy amado soberano el señor don Fernando VII: todos le hemos jurado, así como en su defecto á sus legítimos sucesores. Nuestras leyes, pues, y nuestro gobierno son siempre los mismos y lo son tambien por una consecuencia necesaria las autoridades legítimas constituidas. *Desconocerlas sería visiblemente contradecirnos: desacatarlas, atentar manifestamente contra la suprema ley del buen orden y tranquilidad pública.* Prosiguen

manifestando la necesidad de erigir la Junta: proponen las clases que deben formarla, nombrando como Presidente al Capitan general y vocales al Arzobispo, Regente y fiscal de la audiencia, Intendente, sub-inspector de artillería, comandante de Ingenieros, Sindico Procurador general, Diputados del comercio y cosechería, de la universidad, clero, colegio de Abogados, nobleza y plebe; lo cual fué aprobado por acta del mismo día y remitido al capitan general, quien con la llegada del comisionado de la Junta de Sevilla don José Melendez Bruna se desentendió de las innovaciones que oficiosamente había promovido, abandonándolas acaso por algun aviso del rumbo diverso que tomaban.

A la sombra de aquella perspectiva lisongera, de aquellas sinceras demostraciones del espíritu público que se elevó á la cumbre de las virtudes sociales, se ocultaba el veneno de los disculos, cuya corrupcion pudo infestar el aire de la mas bien morigerada vecindad. Los que por estolidéz y molicié no podian llenar las miras de su ambicion insensata: los que tenían deudas que satisfacer, vicios que alimentar, estipulaciones que cumplir, delitos que purgar, castigos que temer: los que aspiraban á figurar en el trastorno, estos fueron los que empezaron á introducirle. Agavillados en la casa de Simon Bolívar, inmediata al rio Guayre y afectando seguir las ideas manifestadas por el gobierno en los momentos de su tribulacion, trataron de destruirlo y establecer la independencia bajo el mismo plan de la Junta, que alucinase al pueblo con el pomposo título de conservadora de los derechos de Fernando.

Para afianzar el juicio de este primer acontecimiento, inagotable de las disensiones de la America, y demostrar que el proyecto de la Junta tomó desde sus primeros pasos el rumbo directo de la independencia absoluta á que por fin llegó el día 5 de Julio de 1811, conviene, aunque parezca difuso, analizarle con los datos del proceso que lo instruye y con otros documentos que lo confirman. En aquel consta por prueba de hecho que el marqués del Toro recibió dos cartas del pros-

cripto Miranda, invitándole á promover en Carácas una Junta que tomase las riendas del gobierno y ofreciéndole que el gabinete inglés protegeria la independencia de Venezuela. Los testigos Baracarte, Anza, Huertas, Sanz, Sanabria y otros (comerciantes, abogados &c.) afirman la existencia del complot en la casa de Bolívar: designan por concurrentes al marqués del Toro, Mariano y Tomás Montilla, José Felix y Juan Nepomuceno Rivas, y convienen en que el plan de estos facciosos se extendia á establecer la independencia, cuyo nombre resonaba en sus convites. Don Rafael Marquez asegura que uno de los conspiradores llamado don Manuel Matos le dijo: que ya era llegado el tiempo de la libertad: de salir de los españoles &c. y que procurase inspirar estas ideas en el pueblo. El Abogado don Hilario Mora, regidor de Carácas testifica que en la mañana del 27 de Julio se apareció en su estudio el referido Matos, y empezando á hablar del establecimiento de la Junta (á presencia de Rada y Emazabel que lo confirman) le dijo: que aquella era la ocasion de despojar las autoridades españolas y quedar libres; instándole á que lo apoyase en el Ayuntamiento. Denunciadas estas novedades proveyó el gobierno la prision de Matos, quedando adormecido el proyecto hasta el mes de Noviembre que despertó en la casa de José Felix Rivas, concurrente á la de Bolívar y sindicado en el proceso de Matos.

Como es visto que las ideas del pueblo eran otras y que las de la independencia no salian de una docena de cabezas infelices, comparecieron voluntariamente algunos vecinos (entre ellos el comerciante don Pedro Lamata y el regidor decano de Barquisimeto Villalonga) y denunciaron al gobierno la renovacion del proyecto de la independencia que se trataba en la casa de Rivas. Igual aviso dieron los capitanes de milicias de Pardos, Leon, Sanchez, Ponte, Arebalo y Colon, ofreciendo sus servicios á favor del gobierno y contra los que intentaban destruirle. Temiendo estos el choque declarado y considerandose ya descubiertos y amenazados por el brazo de la justicia, adoptaron el medio de cohonestar sus tortuo-

(14)

esos designios, abroquelándose con una representación dirigida al capitán general, en la que presentaban el establecimiento de la Junta como el único apoyo de la seguridad del país y como una institución conforme á sus gestiones anteriores; y para suavizar el encono y abominación pública, comprometieron el candor de algunos honrados vecinos, estrechándolos á la suscripción de sus paliados intentos.

Los principales colectores de estas incautas firmas fueron Mariano Montilla y los regidores Nicolás Anzola y Martín Tobar y Ponte.

El coronel de milicias don Lorenzo Ponte representó que su sobrino Tobar lo había sorprendido para que suscribiese y que lo hizo creyendo que la Junta se encaminaba á conservar el buen orden; pero que *satisfecho de las miras siniestras que ocultaba*, hacia la protesta de su firma. Conociéndolas acaso don Juan Crisótomo Tobar, primo del regidor Martín se denegó abiertamente á sus instancias. El licenciado Sanz declara que lo persiguieron y hostigaron para suscribir, hasta el extremo de verse precisado á manifestarles la monstruosidad del disparate que intentaban. El Abogado Escorihuela fué sorprendido con la impostura de que el capitán general estaba de acuerdo con el escrito. Don Isidoro Quintero se quejó del engaño que había padecido. Los Comerciantes, Key, Galguera, Mintegui y Eduardo resistieron continuos ataques. El marqués de Mixares y el conde de la Granja evitaron el compromiso, y de este modo fraudulento se acopiaron aquellas firmas para distraer la ira del pueblo, alucinarle y eludir los procedimientos de la autoridad.

Hasta los mismos promovedores de la Junta confiesan que el pueblo la detestaba. Don Martín Tobar dice: que empezó á conmovirse *sospechando miras siniestras*. Don Francisco Navas, que reclamó su firma, *temiendo las amenazas que aparecían en los pasquines*. Don Francisco Cámara, sobrino y comensal del canónigo de Chile, que pidió se borrara su firma, *temiendo la alteración causada por la novedad de la Junta*. Don Nepomuceno Rivas, que

(15)

los Pardos la resistían, *creyendo perder su libertad*. El marqués del Toro; *que el vecindario la repugnaba suponiendo el despojo de las autoridades constituidas*. El conde de Tobar, que el proyecto de la Junta *dividió el pueblo en partidos destructores*. Su hijo don José concluye con el abogado Brizeño exponiendo: *que la Ciudad se halló en el caso de una guerra intestina*; pero la calma que sucedió al arresto proveído por la sala extraordinaria de justicia el 24 de Noviembre contra estos novadores, acreditó el ningún séquito de sus pretensiones capciosas y el carácter de sedición que llevaron sus designios.

Proyecto de la Junta realizado el 19 de Abril de 1810.

Grabada en el corazón de estos sediciosos la imagen de su junta inasequible: desconocidos á la benignidad; mejor diré, insolentados con la injusticia de no haberlos tratado como amotinadores que dividieron el pueblo en partidos, exponiéndolo á los horrores de una guerra intestina, y animados con la imprevisión y descrédito de sus Magistrados (1), solo podía contenerlos la memoria de sus frustradas diligencias y el convencimiento de que los vecinos estaban dispuestos á no sufrir apáticos la renovación de sus extravíos. Enfrenados por tan duros presentimientos vagaban dispersos al abrigo de la impunidad, hasta que á principios de 1810 empezaron á reunirse en la casa de Misericordia (que servía de cuartel á los granaderos de Aragua) los Montillas y demás aspirantes á la independencia, con el objeto de seducir y atacar al gobierno con aquellas tropas dependientes de su coronel marqués del Toro y de su hermano don Fernando, Sub-inspector general de Milicias, quien contrayéndose á esta sedición en el manifiesto publicado á 13 de Mayo de 1811 impreso en Caracas, dice: "Todo el mundo sabe que á pesar de la amistad que

(1) No se ignoraban los cargos de la visita de la Audiencia, ni la orden de Azanza que sacó el Intendente Basadre para la América.

me unia con don Vicente Emparan, contraida muchos años antes de su ereccion á la capitanía general de Carácas, jamas me desentendí de la libertad de mi patria, y que hablé á este gefe muchas veces sobre la necesidad de nuestra emancipacion *en el caso que la Junta central se disolviese* ó la España fuese subyugada. Los primeros agentes de nuestra gloriosa revolucion me confiaban sus designios justos y honrados y mi casa fué uno de los puntos donde muchos se reunian á tratar la materia y á con-
vinar los medios de egecutar esta operacion. En ella fué donde se meditó con acuerdo de mi hermano don Francisco (este es el marques del Toro) atacar el despotismo *con las tropas acuarteladas en la casa de Misericordia*; y como este plan fué desgraciado por motivos que todos conocen, mi hermano franqueó mulas á muchos de los comprendidos en él para que escapasen á la persecucion de los tiranos, como lo sabe muy bien don *Mariano Montilla* uno de los primeros cooperadores de nuestra libertad. Cuando esto pasaba en Carácas yo habia ido á Valencia *con el objeto de formar allí la revolucion*, auxiliado de las tropas de aquel distrito y del de Aragua; con cuyo fin se me reunió mi hermano y de concierto con el coronel de milicias don Ramon Paez, teniamos tomadas todas las medidas necesarias al buen exito de la empresa, cuando los Caraqueños egecutandola el 19 de Abril dejaron sin lugar nuestra tentativa, segun lo acredita el documento n. 1.

Este es un prolijo certificado fecho en Valencia á 9 de Mayo de 1811, en que el brigadier Paez dice: "que habiendo venido á esta Ciudad el señor brigadier don Fernando Toro á fines de la cuaresma del año proximo pasado, despues de haberme hecho presente la necesidad de establecer un nuevo gobierno, que nos restituyese nuestros naturales derechos y nos libertase de la opresion en que nos hallabamos y que las *críticas circunstancias* proporcionaban los medios, estando los habitantes de Carácas de esta opinion, me propuso que si en dicha capital no se tomaba la resolucion de abolir el gobierno, era preciso que comenzase esta obra por Valen-

cia y los Valles de Aragua *proclamando la independencia y levantando el estandarte de la libertad*: que yo el certificante podria encargarme de poner sobre las armas los dos batallones de milicias de esta ciudad y su hermano el señor marques los de Aragua: que todo se habria de hacer si pasada la semana de Pascua de resurreccion no hubiese ya Carácas tomado el partido que meditaba: que con esta disposicion se animaria á romper las cadenas de la tiranía, y quedando convenidos me preguntó si contaba con la confianza de mis oficiales, y asegurándole que egecutarian voluntariamente cuanto se les ordenase en el asunto, añadió dicho señor brigadier *tendiendo su baston en el suelo*: logrando esto y consolidando nuestro sistema no quiero mas mando, ni mas premio que el retiro y sosiego de mi casa, con la satisfaccion de haber contribuido cuanto me sea posible á la felicidad de mi patria: que cuando nos preparabamos para dar el golpe llegó el 21 de Abril por la tarde á los mismos señores don Fernando Toro y su hermano, la noticia del feliz exito de la empresa en Carácas el 19 de dicho mes &c. &c."

Don Andres Bello, cómplice en el proyecto de la casa de Misericordia lo delató al capitan general don Vicente Emparan, á cuya propuesta en Sevilla por el año de 1809 habia sido creado y conferido á don Fernando Toro el empleo de sub-inspector general de las milicias de Venezuela. Fuese por libertarle del compromiso que declara en su copiado manifesto, ó por temor de que el descrédito (justo ó injusto) de algunos Magistrados sirviese de apoyo á la sedicion, creyó cortarla con el lenitivo de separar los cómplices descubiertos, destinando unos á la Guayra, otros á sus haciendas. Ellos penetraron los efectos de la delacion; y el riesgo de ser notados y perseguidos por la justicia los compelia á realizar el proyecto, contribuyendo no poco á calificar el fundamento de sus temores la causa que á la sazón se instruía en la capitanía general contra el canónigo don José Cortés, natural de Chile á quien se denegó el pasaporte para su patria.

Permaneciendo todavia en Carácas la mayor parte